



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 31/2023



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/07/2023 14:36:15



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2023.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Disposiciones OAF N° 21/2023 y N° 26/2023, las circulares OAF Nros. 6/2023 y 8/2023 y la Actuación Interna Nro. 30-00086486 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de mobiliario para el edificio de Av. Córdoba 802/830, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 21/2023 se autorizó inicialmente el llamado a la Licitación Pública N° 8/2023, tendiente a lograr la adquisición citada, con un presupuesto oficial de pesos treinta y cinco millones ciento ocho (\$35.000.108,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, en atención a la necesidad de realizar modificaciones al llamado referido y ante solicitud efectuada por un proveedor interesado en el presente trámite se emitieron las Circulares OAF Nros. 6 y 8/2023 y se prorrogó el plazo para la presentación de muestras y apertura prevista para el 12 y 15 de mayo pasados, respectivamente, mediante la Disposición OAF N° 26/2023, siendo

todos ellos debidamente notificados y publicados.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 15 de mayo del 2023 a las 11:00 horas mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar cinco (5) ofertas presentadas por las firmas ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F Y A. (CUIT 30-51646954-0) por un importe total de pesos cuarenta y un millones sesenta y dos mil setenta y ocho con 05/100 (\$41.062.078,05), IVA incluido –cotizando todos los renglones-; MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT) (CUIT 30-71550383-9), por un importe total de pesos treinta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 98/100 (\$34.964.174,98) IVA incluido –cotizando todos los renglones-; EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0), por un importe total de pesos diecisiete millones doscientos noventa mil seiscientos (\$17.290.600,00) IVA incluido -cotizando solamente el renglón N° 1-; PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3), por un importe total de pesos veintinueve millones ochocientos cinco mil doscientos setenta y ocho (\$29.805.278,00), IVA incluido -cotizando los renglones N° 1 y N° 3-; y ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN (CUIT 20-36249571-8), por un importe total de pesos treinta y dos millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y uno con 52/100 (\$32.949.161,52), IVA incluido, cotizando todos los renglones.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe.

Que, en dicha intervención, la citada dependencia solicitó, mediante Nota DSGM N° 50/23 y previo a emitir el informe técnico, se intime a los oferentes MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT), EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A., PRODMOBI S.A. y ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN a presentar sus cotizaciones conforme la planilla de cotización aprobada.

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, intimando a las empresas mencionadas en el párrafo anterior mediante Proveído CEO N° 12/23, y resultando de esas intimaciones que las empresas MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT), EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A., y ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN, dieron respuesta a las mismas dentro del plazo establecido, mientras que el oferente PRODMOBI S.A. no dio respuesta a la intimación cursada dentro del plazo establecido.

Que, una vez integrada la documentación de las intimaciones y sus respuestas, se dio nueva intervención el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento quien, mediante Nota DSGM N° 55/23, informó que las empresas EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., MUEBLES ERGONÓMICOS SRL

(ERGOSIT), PRODMOBI S.A y EST. CAPORASO S.A.C.I.F Y A. cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en todos los renglones y que la empresa ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN, cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el Renglón 3.

Que, asimismo informó que la empresa ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN, no ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas para los Renglón N° 1: Puestos de trabajo y guardado y el Renglón N° 2: Muebles a medida.

Que, en este sentido, tomó nueva intervención de la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la emisión del Dictamen CEO N° 4/2023, recomendando: 1°.- Preadjudicar a la empresa EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0) el Renglón N° 1 “*Adquisición de puestos de trabajo y guardado*” por la suma total de pesos diecisiete millones doscientos noventa mil seiscientos (\$ 17.290.600,00) IVA incluido; 2°.- Preadjudicar a la empresa MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT) (CUIT 30-71550383-9) el Renglón N° 2 “*Adquisición de muebles a medida*” por la suma total de pesos cuatro millones ciento cuatro mil trescientos cuarenta y dos con 26/100.- (\$ 4.104.342,26), IVA incluido y 3°.- Preadjudicar a la empresa ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F y A. (CUIT 30-51646954-0) el Renglón N° 3 “*Adquisición de accesorios*”, por la suma total de pesos un millón quinientos veinticuatro mil novecientos cincuenta (\$ 1.524.950,00), IVA incluido, todos pertenecientes a la Licitación Pública N° 8/2023 y con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados.

Que, asimismo, recomendó rechazar por inadmisibles la oferta



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

presentada por la firma PRODMOBI S.A (CUIT 30-71006955-3) por no dar respuesta a la intimación cursada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas dentro del plazo otorgado y la oferta presentada por la firma ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN (CUIT 20-36249571-8) para los Renglones Nros. 1 y 2 toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para los citados renglones.

Que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, cabe destacar que el orden de mérito resultante del Renglón N° 1 es: 1) EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A., 2) MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT) y 3) ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F y A.; para el Renglón N° 2 es: 1) MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT) y 2) ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F y A. y para el Renglón N° 3 es: 1) ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F y A. 2) ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN y 3) MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT).

Que, por lo expuesto, corresponde, en el marco de la Licitación Pública N° 8/2023, adjudicar al oferente EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0) el Renglón Nro. 1 “*Adquisición de puestos de trabajo y guardado*” por la suma total de pesos diecisiete millones doscientos noventa mil seiscientos (\$17.290.600,00) IVA incluido, al oferente MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT) (CUIT 30-71550383-9) el Renglón Nro. 2 “*Adquisición de muebles a medida*” por la suma total de pesos cuatro millones ciento cuatro mil trescientos cuarenta y dos

con 26/100.- (\$4.104.342,26), IVA incluido y al oferente ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F y A. (CUIT 30-51646954-0), el Renglón Nro. 3 “*Adquisición de accesorios*”, por la suma total de pesos un millón quinientos veinticuatro mil novecientos cincuenta (\$1.524.950,00), IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

Que, el monto total a adjudicar asciende a la suma total de pesos veintidós millones novecientos diecinueve mil ochocientos noventa y dos con 26/100 (\$22.919.892,26) IVA incluido.

Que, los adjudicatarios deberán integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que ,asimismo, en virtud de la forma de pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado prevista para la presente, deberán los adjudicatarios integrar una contragarantía correspondiente al cien por ciento (100%) del total adjudicado en tal concepto a cada uno de ellos, tal como lo establece la cláusula 36 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 809/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 8/2023 tendiente a lograr la adquisición de mobiliario para el edificio de Av. Córdoba 802/830, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas PRODMOBI S.A. y ETCHEGOYEN MARCELO MARTIN, por no dar respuesta a la intimación cursada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas y por no cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la oferta presentada para los renglones N° 1 y N° 2, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar al oferente EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0) el Renglón Nro. 1 “*Adquisición de puestos de trabajo y guardado*” por la suma total de pesos diecisiete millones doscientos noventa mil seiscientos (\$17.290.600,00) IVA incluido con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás

anexos aprobados.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar al oferente MUEBLES ERGONÓMICOS S.R.L. (ERGOSIT) (CUIT 30-71550383-9) el Renglón Nro. 2 “*Adquisición de muebles a medida*” por la suma total de pesos cuatro millones ciento cuatro mil trescientos cuarenta y dos con 26/100.- (\$4.104.342,26), IVA incluido con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar al oferente ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F y A. (CUIT 30-51646954-0), el Renglón Nro. 3 “*Adquisición de accesorios*”, por la suma total de pesos un millón quinientos veinticuatro mil novecientos cincuenta (\$1.524.950,00), IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos veintidós millones novecientos diecinueve mil ochocientos noventa y dos con 26/100 (\$22.919.892,26) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7º.- Aprobar el pago adelantado de cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado por la presente a favor de las firmas adjudicatarias, de conformidad con lo establecido en la cláusula 36 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, debiendo, en consecuencia, integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ARTÍCULO 8°.- Requerir a las firmas adjudicadas que oportunamente integren la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado a cada una de ellas, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en el artículo 93 inciso b) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6588-.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 31 /2023.-